



**PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
DISTRITO DE SAN CARLOS
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
ALCALDIA DE SAN CARLOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 56
(De 20 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN CARLOS

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, establece en su artículo N° 234, que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y Leyes de la República, los decretos y órdenes del Ejecutivo y las resoluciones de los tribunales de la justicia ordinaria y administrativa;

Que la ley 106 de 1973, otorga a los Alcaldes la facultad de dictar decretos en desarrollo de los acuerdos municipales y en asuntos relativos a su competencia.

Que el Decreto Alcaldicio N° 49 de 6 de junio de 2017, establece el reglamento Interno del Personal del Municipio de San Carlos, en su artículo N° 10 establece que el Horario trabajo de que rige para los funcionarios públicos es de ocho de la mañana (8:00 a.m.), hora de entrada a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), hora de salida.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: RESTABLECER, el horario de atención al público en las oficinas del Municipio de San Carlos, en un horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.), hora de entrada a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), hora de salida, a partir del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR, el Decreto Alcaldicio N° 31 de 17 de marzo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, COMO MEDIDA TEMPORAL Y PREVENTIVA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID-19(CORONAVIRUS) EN EL DISTRITO DE SAN CARLOS.”

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto empezara a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 234 de la Constitución Política de Panamá, ley 106 de 1973 y Decreto Alcaldicio N° 49 de 6 de junio de 2017

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

M. E. Sánchez
MARÍA ELENA SÁNCHEZ M.
ALCALDESA MUNICIPAL

Elena Cención
ELENA CENCIÓN
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE SAN CARLOS
Certifico que lo anterior es fiel copia de su original
San Carlos, 21 de agosto de 2020
Elena Cención
Secretaria